

Informe Económico Financiero

Expediente: Expediente de Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2026	Núm. Expediente: LASOLANA2025/23650
---	--

La Sra. Alcaldesa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	5.503.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	357.700,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.370.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	6.445.265,75 €
5	Ingresos Patrimoniales	223.800,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	250.000,00 €
7	Transferencias de Capital	705.888,15 €
8	Activos Financieros	10.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		15.866.453,90 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3):

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se ha calculado tomando como referencia los reconocimientos de derechos netos de los ejercicios 2023, 2024 y el avance del 2025.

Los mismos se han incrementado respecto al ejercicio anterior en un 2,83 %.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
1120000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	80.000,00
1130000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.950.000,00
1140000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	10.000,00
1150000	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.060.000,00
1160000	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	300.000,00
1300000	Impuesto sobre Actividades Económicas	103.000,00
TOTAL CAPITULO 1 – Impuestos Directos		5.503.000,00

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
2900000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	355.000,00
2910000	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	2.700,00
TOTAL CAPITULO 2 – Impuestos Indirectos		357.700,00

Han experimentado un incremento del crédito del 1,42% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como





referencia los derechos reconocidos en los ejercicios 2023, 2024 y el avance del 2025.

Dichos ingresos han aumentado en un 4,55%, respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
3000000	Servicio de abastecimiento de agua	100,00
3020000	Servicio de recogida de basuras	550.000,00
3090000	Cementerio y Otros Servicios Funerarios	65.000,00
3090001	Mercado Municipal	100,00
3110000	Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	158.000,00
3110001	Tasa por la Prestación del Servicio de Vivienda de Mayores	37.000,00
3120000	Servicios educativos. Escuela de Música	58.000,00
3120001	Servicios educativos. Universidad Popular	52.000,00
3120002	Servicios educativos. Centro de Atención a la Infancia	150.000,00
3120003	Servicios educativos. Educación de Adultos	100,00
3130000	Servicios deportivos. Instalaciones Deportivas	131.000,00
3130001	Servicios deportivos. Piscina	71.000,00
3190000	Cuotas Casa del Niño	19.000,00
3190001	Radio Horizonte	13.000,00
3210000	Licencias urbanísticas	170.000,00
3250000	Tasa por expedición de documentos	14.000,00
3260000	Tasa por retirada de vehículos	2.000,00
3290000	Licencia de Apertura de Establecimientos	10.000,00
3300000	Tasa de estacionamiento de vehículos	22.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





3310000	Tasa por entrada de vehículos. Vados Permanentes	9.000,00
3320000	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros. Rieles, Postes, etc.	150.000,00
3350000	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	15.000,00
3380000	Compensación de Telefónica de España S.A.	4.000,00
3390000	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	3.000,00
3390001	Cajeros Automáticos y Similares	2.000,00
3390002	Puestos, Barracas y Otros Elementos	60.000,00
3390003	Mercadillo	44.000,00
3390004	Mercancías, Escombros y Materiales	5.000,00
3390005	Vallas, Andamios y Otros	40.000,00
3390006	Reserva Aparcamiento para Carga y Descarga	4.000,00
3420000	Servicios educativos. Servicio de Comedor	265.000,00
3440000	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	80.000,00
3490000	Otros precios públicos. Módulos Vivero de Empresas	24.000,00
3490001	Otros precios públicos. Utilización Auditorio y Otros Espacios Públicos	5.000,00
3490002	Otros precios públicos. Utilización Instalaciones Parking de Caravanas	4.000,00
3912000	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	55.000,00
3919000	Otras multas y sanciones. Multas Locales y por Venta Ambulante	18.000,00
3921100	Recargo de apremio	2.500,00
3930000	Intereses de demora	21.000,00
3990000	Otros ingresos diversos	38.000,00
TOTAL CAPITULO 3 – Tasas y Otros Ingresos		2.370.800,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4):

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 6.445.265,75 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2025 actualizado con el porcentaje de incremento previsto y publicado o en la *NOTA SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL PREVISTA EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026*, así como las transferencias corrientes que se prevén recibir de otras entidades públicas, concretamente del Estado, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y de la Diputación Provincial de Ciudad Real

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
4200000	Participación en los Tributos del Estado	4.652.000,00
4209000	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	19.500,00
4209001	Subvención para la Contratación de un Agente Local de Innovación	45.000,00
4209010	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	10.000,00
4210000	Del Servicio Público de Empleo Estatal. Transferencias. Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas	114.764,40
4500200	Plan Concertado Servicios Sociales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	270.000,00
4500201	Vivienda Tutelada de Mayores. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	28.000,00
4500202	Programas de Atención a la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	138.000,00
4500203	Programa Drogodependencias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.000,00
4500204	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	220.000,00
4500205	Plan Corresponsables. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	62.487,38
4503000	Centro de Atención a la Infancia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00
4505000	Plan Extraordinario de Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	306.388,80
4505001	Mejora de la Empleabilidad y de la Inserción. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48.000,00
4505002	Planes de Formación para Empleados Públicos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4505003	Ayudas Destinadas a Provomer Actividades FERIALES. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.000,00
4508000	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.000,00
4508001	Actividades Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.000,00
4508009	Otras Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.000,00
4610000	Plan Provincial de Empleo. Diputación Provincial de Ciudad Real	135.357,65
4610001	Universidad Popular. Diputación Provincial de Ciudad Real	18.000,00
4610002	Programa de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610003	Subvención Contratación Técnico de Punto de Inclusión Digital. Diputación Provincial de Ciudad Real	21.167,52
4610004	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00
4610005	Plan Provincial Apoyo a Municipios. Diputación Provincial de Ciudad Real	87.000,00
4610006	Plan "La Diputación en tu Colegio". Diputación Provincial de Ciudad Real	35.000,00
4610007	Ferias. Diputación Provincial de Ciudad Real	25.000,00
4610008	Subvención para Gastos Corrientes. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610009	Otras Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Ciudad Real	40.000,00
TOTAL CAPITULO 4 – Transferencias Corrientes		6.445.265,75

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5):

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2026, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 223.800,00 euros. que en detalle son:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
5200000	Intereses de depósitos	35.000,00
5500000	FCC AQUALIA S.A., Por Servicio de Agua y Depuración (Canón Anual)	155.000,00
5500001	Ingresos por Concesión del Kiosco del Parque y Otros	3.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5500002	Ingresos por Concesión de la Carpa Municipal	15.100,00
5500003	Ingresos por Concesión del Bar Don Diego	13.200,00
5500004	Ingresos por Concesión del Bar de la Piscina	2.000,00
TOTAL CAPITULO 5 – Ingresos Patrimoniales		223.800,00

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6):

Tal y como se expone en la memoria, el importe consignado en este capítulo, que asciende a 250.000,00 €, supondrá un incremento del 278,79 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. Esta importante subida se debe a que entre finales del 2025 y principios del 2026, se habrá conseguido ultimar las condiciones urbanísticas necesarias para la venta de parcelas en las zonas industriales, lo que supondrá la posibilidad de un incremento considerable de los ingresos en este concepto al existir demanda de las mismas.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
7610000	Plan de Obras Municipales y Redes de Agua Potable 2025	100,00
7610001	Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025	290.052,00
7610002	Plan de Obras Municipales y Redes de Agua Potable 2026	386.736,15
7610003	Subvención para Arreglo de Caminos. Diputación Provincial de Ciudad Real	29.000,00
TOTAL CAPITULO 7 – Transferencias de Capital		705.888,15

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8):

Tal y como se ha expuesto en la memoria, los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, por lo que al igual que en estos, se ha consignado un importe de 10.000,00 euros.



Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2026.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	7.950.060,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.384.941,90 €
3	Gastos financieros	115.900,00 €
4	Transferencias corrientes	1.216.600,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00 €
6	Inversiones reales	1.870.352,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	10.000,00 €
9	Pasivos Financieros	317.600,00 €
TOTAL GASTOS		15.866.453,90 €

Gastos de Personal (Capítulo 1):

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.950.060,00 euros. Hay que tomar en consideración que se ha tomado como referencia de cara al presupuesto, una posible subida del 4,5 %, incremento que incluiría un 2% pendiente del ejercicio 2025 y un 2,5% del 2026, previsión que parece acertada al estarse negociando en estos momentos un aumento del 4% a lo largo del 2026.

No obstante, y como se expone en la memoria, el incremento respecto a lo presupuestado en 2025 asciende a un 11,61%, al que si descontamos lo expuesto en el apartado anterior, estaría en torno a un 7,11%, subida que viene provocada por lo siguiente:



1) En primer lugar, por como se han presupuestado este año los distintos planes de empleo, pues se han contemplado las cantidades totales en función de las subvenciones que se han otorgado en 2025, introduciéndose, además, el plan de empleo de la Diputación Provincial, que el año anterior no se había consignado. Para comprobarlo se relacionan las siguientes tablas:

- Importes consignados en el presupuesto de 2025

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	376.000,00
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	31.300,00
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	128.500,00
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	64.300,00
Total			600.100,00

- Importes consignados en el presupuesto de 2026

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	354.273,27
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	86.942,73
241	1310002	Plan de Empleo Diputación. Personal Laboral Temporal	127.296,14
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	113.367,45
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	27.821,67
241	1600002	Plan de Empleo Diputación. Seguridad Social	40.936,36
Total			750.637,62

Se puede observar como en el ejercicio 2026 se va a presupuestar 150.537,62 euros más que en el 2025, en concepto de personal laboral de los planes de empleo, contribuyendo en un 2,10% en la subida global del Capítulo I.

2) En segundo lugar, existen otros dos factores que han influido en el incremento de los Gastos de Personal:

a) El tratamiento de las vacantes. La aprobación del presupuesto de 2025 a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



mediados de dicho año, provocó que se tuviese un mayor conocimiento de la evolución de las vacantes, el cual no se tiene en la fecha de elaboración del presupuesto para 2026, lo que ha hecho que se le dé una mayor cobertura presupuestaria.

b) El incremento salarial que ha provocado la aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

A continuación se relacionan las aplicaciones presupuestarias que conforman el Capítulo 1 de Gastos:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
132	1200000	Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	313.000,00
132	1210000	Policía Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	335.500,00
132	1510000	Policía Local. Gratificaciones	40.000,00
132	1600000	Policía Local. Seguridad Social	236.000,00
150	1200000	Urbanismo y Obras. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	183.500,00
150	1210000	Urbanismo y Obras. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	142.000,00
150	1300000	Urbanismo y Obras. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	179.000,00
150	1300200	Urbanismo y Obras. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	143.000,00
150	1310000	Urbanismo y Obras. Personal Laboral temporal	2.000,00
150	1510000	Urbanismo y Obras. Gratificaciones	3.000,00
150	1600000	Urbanismo y Obras. Seguridad Social	222.000,00
1532	1200000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	19.500,00
1532	1210000	Pavimentación de vías públicas. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	18.500,00
1532	1310000	Pavimentación de vías públicas. Personal Laboral temporal	2.000,00
1532	1510000	Pavimentación de vías públicas. Gratificaciones	800,00
1532	1600000	Pavimentación de vías públicas. Seguridad Social	14.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



163	1310000	Limpieza viaria. Personal Laboral temporal	100,00
163	1600000	Limpieza viaria. Seguridad Social	35,00
164	1300000	Cementerio. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	19.000,00
164	1300200	Cementerio. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	19.000,00
164	1310000	Cementerio. Personal Laboral temporal	2.000,00
164	1510000	Cementerio. Gratificaciones	500,00
164	1600000	Cementerio. Seguridad Social	14.000,00
165	1200000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	45.000,00
165	1210000	Alumbrado público. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	33.000,00
165	1310000	Alumbrado público. Laboral temporal	2.000,00
165	1510000	Alumbrado público. Gratificaciones	200,00
165	1600000	Alumbrado público. Seguridad Social	27.000,00
171	1200000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	28.500,00
171	1210000	Parques y jardines. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	22.800,00
171	1300000	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribuciones Básicas	11.000,00
171	1300200	Parques y jardines. Personal Laboral. Retribucioeos Complementarias	10.800,00
171	1310000	Parques y jardines. Personal Laboral temporal	10.000,00
171	1510000	Parques y jardines. Gratificaciones	500,00
171	1600000	Parques y jardines. Seguridad Social	29.000,00
221	1500000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Productividad	1.000,00
221	1610400	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	20.000,00
2311	1200000	Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	105.500,00
2311	1210000	Servicios Sociales. Personal Funcionario. Retribuciones	65.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





		Complementarias	
2311	1300000	Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	60.000,00
2311	1300200	Servicios Sociales. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	39.500,00
2311	1310000	Servicios Sociales. Laboral temporal	1.000,00
2311	1510000	Servicios Sociales. Gratificaciones	500,00
2311	1600000	Servicios Sociales. Seguridad Social	92.000,00
2312	1300000	Servicio de Ayuda a Domicilio. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	99.500,00
2312	1300200	Servicio de Ayuda a Domicilio. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	103.500,00
2312	1310000	Servicio de Ayuda a Domicilio. Laboral temporal	10.000,00
2312	1510000	Servicio de Ayuda a Domicilio. Gratificaciones	500,00
2312	1600000	Servicio de Ayuda a Domicilio. Seguridad Social	74.000,00
2313	1200000	Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	46.800,00
2313	1210000	Centro de la Mujer. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	27.900,00
2313	1300000	Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	44.700,00
2313	1300200	Centro de la Mujer. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	27.000,00
2313	1310000	Centro de la Mujer. Personal Laboral temporal	1.000,00
2313	1510000	Centro de la Mujer. Gratificaciones	500,00
2313	1600000	Centro de la Mujer. Seguridad Social	50.000,00
2314	1300000	Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	45.800,00
2314	1300200	Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	35.000,00
2314	1310000	Vivienda Tutelada de Mayores. Personal Laboral temporal	2.000,00
2314	1510000	Vivienda Tutelada. Gratificaciones	500,00
2314	1600000	Vivienda Tutelada de Mayores. Seguridad Social	28.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2315	1300000	Cocina Municipal. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	38.800,00
2315	1300200	Cocina Municipal. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	33.000,00
2315	1310000	Cocina Municipal. Personal Laboral temporal	10.000,00
2315	1510000	Cocina Municipal. Gratificaciones	500,00
2315	1600000	Cocina Municipal. Seguridad Social	28.000,00
2316	1300000	Atención Temprana. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	93.000,00
2316	1300200	Atención Temprana. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	62.000,00
2316	1310000	Atención Temprana. Personal Laboral temporal	2.000,00
2316	1510000	Atención Temprana. Gratificaciones	500,00
2316	1600000	Atención Temprana. Seguridad Social	49.000,00
2317	1310000	Plan Corresponsables. Personal Laboral temporal	47.338,92
2317	1600000	Plan Corresponsables. Seguridad Social	15.148,46
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	354.273,27
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	86.942,73
241	1310002	Plan de Empleo Diputación. Personal Laboral Temporal	127.296,14
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	113.367,45
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	27.821,67
241	1600002	Plan de Empleo Diputación. Seguridad Social	40.936,36
311	1300000	Drogodependencia. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	21.200,00
311	1300200	Drogodependencia. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	13.700,00
311	1510000	Drogodependencia. Gratificaciones	200,00
311	1600000	Drogodependencia. Personal Laboral Fijo. Seguridad Social	12.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3232	1300000	C.A.I. - Guardería. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	159.000,00
3232	1300200	C.A.I. - Guardería. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	128.500,00
3232	1310000	C.A.I. - Guardería. Personal Laboral temporal	3.000,00
3232	1510000	C.A.I. - Guardería. Gratificaciones	500,00
3232	1600000	C.A.I. - Guardería. Seguridad Social	99.000,00
3261	1200000	Escuela de Música. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	23.700,00
3261	1210000	Escuela de Música. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	14.000,00
3261	1300000	Escuela de Música. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	73.500,00
3261	1300200	Escuela de Música. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	43.900,00
3261	1310000	Escuela de Música. Personal Laboral temporal	10.000,00
3261	1510000	Escuela de Música. Gratificaciones	500,00
3261	1600000	Escuela de Música. Seguridad Social	58.000,00
3262	1200000	Universidad Popular. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	25.000,00
3262	1210000	Universidad Popular. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	21.000,00
3262	1300000	Universidad Popular. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	75.000,00
3262	1300200	Universidad Popular. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	56.600,00
3262	1310000	Universidad Popular. Personal Laboral temporal	1.000,00
3262	1510000	Universidad Popular. Gratificaciones	500,00
3262	1600000	Universidad Popular. Seguridad Social	61.000,00
3263	1300000	Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	50.800,00
3263	1300200	Casa del Niño. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	37.600,00
3263	1310000	Casa del Niño. Personal Laboral temporal	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3263	1510000	Casa del Niño. Gratificaciones	500,00
3263	1600000	Casa del Niño. Seguridad Social	30.000,00
3264	1300000	Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	85.000,00
3264	1300200	Comedores Escolares. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	80.500,00
3264	1310000	Comedores Escolares. Personal Laboral temporal	10.000,00
3264	1510000	Comedores Escolares. Gratificaciones	200,00
3264	1600000	Comedores Escolares. Seguridad Social	61.000,00
330	1200000	Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	24.000,00
330	1210000	Cultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	14.600,00
330	1300000	Cultura. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	48.800,00
330	1300200	Cultura. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	37.000,00
330	1310000	Cultura. Personal Laboral temporal	100,00
330	1510000	Cultura. Gratificaciones	500,00
330	1600000	Cultura. Seguridad Social	42.000,00
3321	1200000	Biblioteca. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	13.900,00
3321	1210000	Biblioteca. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	11.000,00
3321	1300000	Biblioteca. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	25.700,00
3321	1300200	Biblioteca. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	18.600,00
3321	1310000	Biblioteca. Puntos de Inclusión Digital. Personal Laboral temporal	22.000,00
3321	1510000	Biblioteca. Gratificaciones	200,00
3321	1600000	Biblioteca. Seguridad Social	31.000,00
340	1200000	Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	9.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





340	1210000	Deportes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	8.800,00
340	1300000	Deportes. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	139.300,00
340	1300200	Deportes. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	114.900,00
340	1310000	Deportes. Personal Laboral temporal	3.000,00
340	1510000	Deportes. Gratificaciones	500,00
340	1600000	Deportes. Seguridad Social	94.000,00
410	1200000	Agricultura. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	38.000,00
410	1210000	Agricultura. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	32.900,00
410	1310000	Agricultura. Personal Laboral temporal	100,00
410	1510000	Agricultura. Gratificaciones	200,00
410	1600000	Agricultura. Seguridad Social	24.000,00
433	1200000	Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	71.500,00
433	1210000	Agencia de Desarrollo Local. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	42.000,00
433	1300000	Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	63.400,00
433	1300200	Agencia de Desarrollo Local. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	44.700,00
433	1310000	Agencia de Desarrollo Local. Agente Local de Innovación. Personal Laboral temporal	31.500,00
433	1510000	Agencia de Desarrollo Local. Gratificaciones	500,00
433	1600000	Agencia de Desarrollo Local. Seguridad Social	86.300,00
491	1200000	Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	25.700,00
491	1210000	Radio Horizonte. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	21.000,00
491	1300000	Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	21.000,00
491	1300200	Radio Horizonte. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	17.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





491	1310000	Radio Horizonte. Personal Laboral temporal	10.000,00
491	1510000	Radio Horizonte. Gratificaciones	500,00
491	1600000	Radio Horizonte. Seguridad Social	33.000,00
493	1200000	OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	31.600,00
493	1210000	OMIC. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	23.700,00
493	1510000	OMIC. Gratificaciones	500,00
493	1600000	OMIC. Seguridad Social	19.000,00
912	1000000	Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas	64.800,00
912	1100000	Personal Eventual. .Retribuciones Básicas	26.000,00
912	1600000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	30.000,00
920	1200000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	180.000,00
920	1210000	Administración General. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	145.000,00
920	1300000	Administración General. Personal Laboral Fijo. Retribuciones básicas	70.000,00
920	1300200	Administración General. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	50.000,00
920	1310000	Administración General. Personal Laboral temporal	100,00
920	1510000	Administración General. Gratificaciones	500,00
920	1600000	Administración General. Seguridad Social	151.000,00
9231	1200000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	17.300,00
9231	1210000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	12.400,00
9231	1600000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes. Seguridad Social	10.000,00
931	1200000	Intervención y Tesorería. Personal Funcionario. Retribuciones básicas	149.900,00
931	1210000	Intervención y Tesorería. Personal Funcionario. Retribuciones Complementarias	124.000,00
931	1300000	Intervención y Tesorería. Personal Laboral Fijo. Retribuciones	13.900,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		básicas	
931	1300200	Intervención y Tesorería. Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	10.700,00
931	1310000	Intervención y Tesorería. Personal Laboral temporal	100,00
931	1510000	Intervención y Tesorería. Gratificaciones	500,00
931	1600000	Intervención y Tesorería. Seguridad Social	101.000,00
TOTAL CAPITULO 1 – Gastos de Personal			7.950.060,00

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4):

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

A continuación se relacionan las aplicaciones presupuestarias que conforman el Capítulo 2 de Gastos:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
132	2040000	Policía Local. Arrendamientos de material de transporte	15.200,00
132	2120000	Policía Local. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
132	2130000	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	500,00
132	2140000	Policía Local. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	1.100,00
132	2200000	Policía Local. Ordinario no inventariable	1.500,00
132	2200200	Policía Local. Material informático no inventariable	500,00
132	2210000	Policía Local. Energía eléctrica	5.000,00
132	2210300	Policía Local. Combustibles y carburantes	1.000,00
132	2210400	Policía Local. Vestuario	30.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



132	2211100	Policía Local. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.000,00
132	2219900	Policía Local. Otros suministros	2.500,00
132	2220000	Policía Local. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
132	2229900	Policía Local. Otros gastos en comunicaciones	200,00
132	2240000	Policía Local. Primas de seguros	1.500,00
132	2269900	Policía Local. Otros gastos diversos	1.500,00
132	2279900	Seguridad y Orden Público. Contratación de Seguridad para Eventos	25.000,00
132	2302000	Policía Local. Dietas. Del personal no directivo	200,00
132	2312000	Policía Local. Locomoción. Del personal no directivo	500,00
133	2000000	Arrendamientos de terrenos para estacionamiento	500,00
133	2279900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Servicio de Grua	6.000,00
133	2279901	Control mediante Sistema Automatizado de Aparcamiento de Camiones	18.000,00
135	2200000	Protección civil. Ordinario no inventariable	100,00
135	2219900	Protección civil. Otros suministros	1.200,00
135	2240000	Protección civil. Primas de seguros	500,00
135	2269900	Protección civil. Otros gastos diversos	1.200,00
150	2030000	Urbanismo y Obras. Arrendamiento de Maquinaria sin Conductor	23.500,00
150	2030001	Urbanismo y Obras. Arrendamiento de Maquinaria con Conductor	23.500,00
150	2120000	Urbanismo y Obras. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.500,00
150	2130000	Urbanismo y Obras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	1.500,00
150	2140000	Urbanismo y Obras. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	10.000,00
150	2200000	Urbanismo y Obras. Ordinario no inventariable	1.200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



150	2200200	Urbanismo y Obras. Material, informático no inventariable	300,00
150	2210000	Urbanismo y Obras. Obras. Energía eléctrica	13.000,00
150	2210300	Urbanismo y Obras. Combustibles y carburantes	22.000,00
150	2210400	Urbanismo y Obras. Vestuario Personal Obras y Servicios	15.000,00
150	2211100	Urbanismo y Obras. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	9.000,00
150	2219900	Urbanismo y Obras. Otros suministros	5.000,00
150	2220000	Urbanismo y Obras. Servicios de Telecomunicaciones	1.100,00
150	2240000	Urbanismo y Obras. Primas de seguros	16.000,00
150	2269900	Urbanismo y Obras. Otros gastos diversos	2.000,00
150	2269901	Urbanismo y Obras. Gastos derivados de la Venta de Parcelas	2.000,00
150	2270600	Urbanismo y Obras. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
150	2279900	Urbanismo y Obras. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
150	2302000	Urbanismo y Obras. Dietas. Del personal no directivo	100,00
150	2312000	Urbanismo y Obras. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
1532	2100000	Pavimentación de Vías Vúblicas. Reparaciones y conservación	6.000,00
160	2090000	Alcantarillado. Cánones	70.000,00
160	2100000	Alcantarillado. Reparaciones y conservación	3.000,00
161	2100000	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Reparaciones y conservación.	1.500,00
1621	2100000	Recogida de residuos. Reparaciones y conservación	3.000,00
1621	2269900	Recogida de residuos. Otros gastos diversos	1.000,00
163	2270000	Limpieza viaria. Limpieza y Aseo	496.000,00
164	2120000	Cementerio. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



164	2211000	Cementerio. Productos de limpieza y aseo	500,00
164	2219900	Cementerio. Otros suministros	1.000,00
164	2269900	Cementerio. Otros gastos diversos	1.000,00
165	2100000	Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	2.500,00
165	2140000	Alumbrado público. Elementos de transporte	2.000,00
165	2210000	Alumbrado público. Energía eléctrica	190.000,00
165	2211200	Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	15.000,00
165	2219900	Alumbrado público. Otros suministros	11.000,00
165	2269900	Alumbrado público. Otros gastos diversos	1.500,00
165	2279900	Alumbrado público. Telegestión del Alumbrado Público	7.000,00
165	2279901	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
170	2219900	Medio Ambiente. Otros suministros	1.000,00
170	2261000	Medio Ambiente. Programas y actividades	3.000,00
170	2269900	Medio ambiente. Otros gastos diversos	2.000,00
170	2279900	Medio ambiente. Gestión de Palomas	5.500,00
170	2279901	Medio Ambiente. Desratización	3.400,00
170	2279902	Medio Ambiente. Legionelosis	10.000,00
170	2279903	Medio Ambiente. Retirada y Cremación Animales	600,00
171	2030000	Parques y Jardines. Arrendamientos de maquinaria sin conductor	7.500,00
171	2100000	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales. Reparaciones y conservación	1.000,00
171	2130000	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	3.000,00
171	2140000	Parques y jardines. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





171	2210300	Parques y jardines. Combustibles y carburantes	1.500,00
171	2219900	Parques y jardines. Suministros de Productos de Jardinería	22.000,00
171	2269900	Parques y jardines. Otros gastos diversos	1.000,00
171	2279900	Parques y jardines. Mantenimiento. Centro Ocupacional	80.000,00
2311	2120000	Servicios Sociales. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
2311	2200000	Servicios Sociales. Ordinario no inventariable	900,00
2311	2210000	Servicios Sociales. Energía eléctrica	6.000,00
2311	2210300	Servicios Sociales. Combustibles y carburantes	3.000,00
2311	2210400	Servicios Sociales. Vestuario	5.000,00
2311	2210500	Servicios Sociales. Productos alimenticios	140.000,00
2311	2211000	Servicios Sociales. Productos de limpieza y aseo	2.000,00
2311	2219900	Servicios Sociales. Otros suministros	2.000,00
2311	2220000	Servicios Sociales. Servicios de Telecomunicaciones	1.300,00
2311	2240000	Servicios Sociales. Primas de seguros	500,00
2311	2260200	Servicios Sociales. Publicidad y propaganda	100,00
2311	2261000	Servicios Sociales. Programas y actividades	9.000,00
2311	2269900	Servicios Sociales. Otros gastos diversos	3.000,00
2311	2279900	Servicios Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,00
2311	2302000	Servicios Sociales. Dietas. Del personal no directivo	100,00
2311	2312000	Servicios Sociales. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
2312	2312000	Asistencia social primaria. Del personal no directivo	300,00
2313	2120000	Centro de la Mujer. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2313	2200000	Centro de la Mujer. Ordinario no inventariable	500,00
2313	2219900	Centro de la Mujer. Otros suministros	2.000,00
2313	2220000	Centro de la Mujer. Servicios de Telecomunicaciones	400,00
2313	2260200	Centro de la Mujer. Publicidad y propaganda	1.500,00
2313	2261000	Centro de la Mujer. Programas y actividades	15.000,00
2313	2269900	Centro de la Mujer. Otros gastos diversos	1.000,00
2313	2302000	Centro de la Mujer. Dietas. Del personal no directivo	100,00
2313	2312000	Centro de la Mujer. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
2314	2120000	Vivienda Tutelada. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
2314	2200000	Vivienda Tutelada. Ordinario no inventariable	300,00
2314	2210000	Vivienda Tutelada. Energía eléctrica	11.000,00
2314	2210300	Vivienda Tutelada. Combustibles y carburantes	1.200,00
2314	2210400	Vivienda Tutelada. Vestuario	5.000,00
2314	2210500	Vivienda Tutelada. Productos alimenticios	4.000,00
2314	2210600	Vivienda Tutelada. Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00
2314	2211000	Vivienda Tutelada. Productos de limpieza y aseo	1.000,00
2314	2219900	Vivienda Tutelada. Otros suministros	1.000,00
2314	2220000	Vivienda Tutelada. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
2314	2240000	Vivienda Tutelada. Primas de seguros	800,00
2314	2269900	Vivienda Tutelada. Otros gastos diversos	2.000,00
2314	2302000	Vivienda Tutelada. Dietas. Del personal no directivo	100,00
2314	2312000	Vivienda Tutelada. Locomoción. Del personal no directivo	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2315	2210500	Cocina Municipal. Productos alimenticios	2.000,00
2315	2211100	Cocina Municipal. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje	2.000,00
2315	2219900	Cocina Municipal. Otros suministros	2.000,00
2315	2269900	Cocina Municipal. Otros gastos diversos	2.000,00
2316	2120000	Atención Temprana. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	300,00
2316	2200000	Atención Temprana. Ordinario no inventariable	500,00
2316	2200200	Atención Temprana. Material, informático no inventariable	500,00
2316	2210000	Atención Temprana. Energía eléctrica	3.000,00
2316	2210300	Atención Temprana. Combustibles y carburantes	4.800,00
2316	2211000	Atención Temprana. Productos de limpieza y aseo	300,00
2316	2219900	Atención Temprana. Otros suministros	300,00
2316	2220000	Atención Temprana. Servicios de Telecomunicaciones	600,00
2316	2269900	Atención Temprana. Otros gastos diversos	1.000,00
2316	2302000	Atención Temprana. Dietas. Del personal no directivo	100,00
2316	2312000	Atención Temprana. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
241	2200000	Fomento del empleo. Otros Programas de Formación. Ordinario no inventariable	1.500,00
241	2210400	Planes de Empleo. Vestuario	5.000,00
241	2240000	Formación. Primas de seguros	500,00
241	2260600	Formación. Reuniones, conferencias y cursos	7.000,00
241	2269900	Formación. Otros gastos diversos	1.000,00
241	2279900	Suscripción a Entornos Telemáticos de Portal de Empleo y Planes de Viabilidad (Portalemp y Viaplan)	2.900,00
311	2261000	Drogodependencia. Programas y actividades	100.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



311	2302000	Drogodependencia. Dietas. Del personal no directivo	100,00
311	2312000	Drogodependencia. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
3231	2120000	Colegios. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	3.000,00
3231	2210000	Colegios. Energía eléctrica	30.000,00
3231	2210300	Colegios. Combustibles y carburantes	40.000,00
3231	2219900	Colegios. Otros suministros	1.000,00
3231	2269900	Colegios. Otros gastos diversos	1.000,00
3232	2120000	C.A.I. - Guardería. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservacion	700,00
3232	2200000	C.A.I. - Guardería. Ordinario no inventariable	1.000,00
3232	2200200	C.A.I. - Guarderia. Material, informático no inventariable	100,00
3232	2210000	C.A.I. - Guardería. Energía eléctrica	4.000,00
3232	2210200	C.A.I. - Guarderia. Gas	500,00
3232	2210300	C.A.I. - Guardería. Combustibles y carburantes	5.000,00
3232	2210400	C.A.I. - Guardería. Vestuario	1.000,00
3232	2210500	C.A.I. - Guardería. Productos alimenticios	20.000,00
3232	2210600	C.A.I. - Guardería. Productos farmacéuticos y material sanitario	300,00
3232	2211000	C.A.I. - Guardería. Productos de limpieza y aseo	4.000,00
3232	2219900	C.A.I. - Guarderia. Otros suministros	500,00
3232	2220000	C.A.I. - Guarderia. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
3232	2269900	C.A.I. - Guarderia. Otros gastos diversos	1.000,00
3232	2302000	C.A.I. - Guarderia. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3232	2312000	C.A.I. - Guarderia. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
3261	2120000	Escuela de Música. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y	500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		conservación	
3261	2130000	Escuela de Música. Instrumentos Musicales. Reparaciones y conservación	1.000,00
3261	2200000	Escuela de Música. Ordinario no inventariable	800,00
3261	2200200	Escuela de Música. Material, informático no inventariable	100,00
3261	2210000	Escuela de Música. Energía eléctrica	15.000,00
3261	2219900	Escuela de Música. Otros suministros	300,00
3261	2220000	Escuela de Música. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
3261	2269900	Escuela de Música. Otros gastos diversos	1.000,00
3261	2302000	Escuela de Música. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3261	2312000	Escuela de Música. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
3262	2120000	Universidad Popular. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
3262	2200000	Universidad Popular. Ordinario no inventariable	300,00
3262	2200200	Universidad Popular. Material, informático no inventariable	100,00
3262	2210000	Universidad Popular. Energía eléctrica	500,00
3262	2210300	Universidad Popular. Combustibles y carburantes	1.200,00
3262	2219900	Universidad Popular. Otros suministros	500,00
3262	2220000	Universidad Popular. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
3262	2260200	Universidad Popular. Publicidad y propaganda	100,00
3262	2269900	Universidad Popular. Otros gastos diversos	1.000,00
3262	2302000	Universidad Popular. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3262	2312000	Universidad Popular. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
3263	2120000	Casa del Niño. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
3263	2200000	Casa del Niño. Ordinario no inventariable	1.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3263	2200200	Casa del Niño. Material, informático no inventariable	200,00
3263	2210000	Casa del Niño. Energía eléctrica	8.000,00
3263	2210300	Casa del Niño. Combustibles y carburantes	500,00
3263	2211000	Casa del Niño. Productos de limpieza y aseo	500,00
3263	2219900	Casa del Niño. Otros suministros	1.000,00
3263	2220000	Casa del Niño. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
3263	2261000	Casa del Niño. Programas y actividades	5.000,00
3263	2269900	Casa del Niño. Otros gastos diversos	5.000,00
3263	2302000	Casa del Niño. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3263	2312000	Casa del Niño. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
3264	2120000	Comedores Escolares. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
3264	2210200	Comedores Escolares. Gas	1.000,00
3264	2210400	Comedores Escolares. Vestuario	5.000,00
3264	2210500	Comedores Escolares. Productos alimenticios	140.000,00
3264	2211000	Comedores Escolares. Productos de limpieza y aseo	5.000,00
3264	2211100	Comedores Escolares. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje	2.000,00
3264	2219900	Comedores Escolares. Otros suministros	2.000,00
3264	2269900	Comedores Escolares. Otros gastos diversos	1.000,00
3264	2279900	Comedores Escolares. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.500,00
3264	2302000	Comedores Escolares. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3264	2312000	Comedores Escolares. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
330	2090000	Gastos derivados de los Derechos de Autor	4.591,90

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



330	2120000	Cultura. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
330	2130000	Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	1.000,00
330	2200000	Cultura. Ordinario no inventariable	300,00
330	2210000	Cultura. Energía eléctrica	25.000,00
330	2210300	Cultura. Combustibles y carburantes	2.000,00
330	2211000	Cultura. Productos de limpieza y aseo	1.000,00
330	2219900	Cultura. Otros suministros	500,00
330	2220000	Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
330	2260200	Cultura. Publicidad y propaganda	500,00
330	2260900	Cultura. Actividades culturales	100.000,00
330	2269900	Cultura. Otros gastos diversos	3.000,00
330	2302000	Cultura. Dietas. Del personal no directivo	100,00
330	2312000	Cultura. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
3321	2120000	Biblioteca. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	600,00
3321	2200000	Biblioteca. Ordinario no inventariable	1.000,00
3321	2200100	Biblioteca. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,00
3321	2210000	Biblioteca. Energía eléctrica	100,00
3321	2210300	Biblioteca. Combustibles y carburantes	2.000,00
3321	2211000	Biblioteca. Productos de limpieza y aseo	100,00
3321	2219900	Biblioteca. Otros suministros	100,00
3321	2220000	Biblioteca. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
3321	2269900	Biblioteca. Otros gastos diversos	2.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3321	2302000	Biblioteca. Dietas. Del personal no directivo	100,00
3321	2312000	Biblioteca. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
337	2120000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.500,00
337	2210000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Energía eléctrica	1.000,00
337	2219900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	200,00
337	2220000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Servicios de Telecomunicaciones	200,00
337	2269900	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	200,00
338	2210000	Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica	3.000,00
338	2210300	Fiestas populares y festejos. Combustibles y carburantes	500,00
338	2240000	Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	200,00
338	2261100	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	300.000,00
338	2270000	Fiestas populares y festejos. Limpieza y Aseo	100,00
340	2220000	Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
340	2302000	Deportes. Dietas. Del personal no directivo	100,00
340	2312000	Deportes. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
341	2260900	Deportes. Actividades Deportivas	6.000,00
342	2120000	Instalaciones deportivas. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00
342	2130000	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	3.000,00
342	2210000	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	45.000,00
342	2210300	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	22.000,00
342	2210400	Instalaciones deportivas. Vestuario	3.000,00
342	2211000	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



342	2219900	Instalaciones deportivas. Otros suministros	4.000,00
342	2219901	Instalaciones deportivas. Productos Químicos Piscina Municipal	7.000,00
342	2220000	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	1.800,00
342	2240000	Instalaciones deportivas. Primas de seguros	500,00
342	2269900	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	3.000,00
342	2279900	Instalaciones deportivas. 12a Cronos	2.100,00
410	2130000	Agricultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	500,00
410	2140000	Agricultura. Elementos de transporte. Reparaciones y conservación	2.000,00
410	2210300	Agricultura. Gasóleo Vehículos. Combustibles y carburantes	1.000,00
410	2210400	Agricultura. Vestuario	1.000,00
410	2219900	Agricultura. Otros suministros	1.000,00
410	2220000	Agricultura. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
410	2240000	Agricultura. Primas de seguros. Vehículos	700,00
410	2260600	Agricultura. Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
410	2269900	Agricultura. Otros gastos diversos	2.000,00
410	2279900	Agricultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
410	2302000	Agricultura. Dietas. Del personal no directivo	100,00
410	2312000	Agricultura. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
4311	2261000	Comercio. Feria del Stock	10.000,00
4312	2130000	Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	200,00
4312	2200000	Mercados, abastos y lonjas. Ordinario no inventariable	200,00
4312	2210000	Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4312	2220000	Mercados, abastos y lonjas. Servicios de Telecomunicaciones	200,00
4312	2269900	Mercados, abastos y lonjas. Otros gastos diversos	200,00
4312	2270000	Mercados, abastos y lonjas. Limpieza y Aseo	200,00
432	2030000	Arrendamiento de casetas	6.000,00
432	2120000	Turismo. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
432	2130000	Mantenimiento del Sistema Automático de Control de Caravanas y Tarjeta SIM Aparcamiento	7.000,00
432	2200000	Turismo. Ordinario no inventariable	200,00
432	2210000	Turismo. Energía eléctrica	200,00
432	2219900	Turismo. Otros suministros	1.000,00
432	2220000	Turismo. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
432	2260200	Turismo. Publicidad y propaganda	5.000,00
432	2261000	Turismo. Feria Agroalimentaria	50.000,00
432	2269900	Turismo. Otros gastos diversos	2.000,00
432	2279900	Turismo. Rutas Turísticas	9.000,00
432	2279901	Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
432	2279902	Turismo. Redes Sociales	8.000,00
432	2302000	Turismo. Dietas. Del personal no directivo	200,00
432	2312000	Turismo. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
433	2030000	Desarrollo Local. Arrendamientos de maquinaria	100,00
433	2120000	Desarrollo Local. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	500,00
433	2200000	Desarrollo Local. Ordinario no inventariable	500,00
433	2200200	Desarrollo Local. Material, informático no inventariable	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



433	2210000	Desarrollo Local. Energía eléctrica	11.000,00
433	2210300	Desarrollo Local. Combustibles y carburantes	1.000,00
433	2211000	Desarrollo Local. Productos de limpieza y aseo	200,00
433	2219900	Desarrollo Local. Otros suministros	500,00
433	2220000	Desarrollo Local. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
433	2260600	Desarrollo Local. Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
433	2261000	Desarrollo Local. Programas y actividades	3.000,00
433	2269900	Desarrollo Local. Otros gastos diversos	1.500,00
433	2302000	Desarrollo Local. Dietas. Del personal no directivo	200,00
433	2312000	Desarrollo Local. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
4411	2230000	Servicio Autobús Urbano	75.000,00
442	2120000	Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00
442	2210000	Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Energía eléctrica	800,00
442	2269900	Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Otros gastos diversos	1.000,00
442	2270100	Estación de Autobuses y Aparcamiento Camiones. Seguridad	3.000,00
459	2219900	Infraestructuras. Suministro de Pintura para Servicios Municipales	9.000,00
491	2120000	Radio Horizonte. Edificios. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
491	2130000	Radio Horizonte. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	200,00
491	2200000	Radio Horizonte. Ordinario no inventariable	200,00
491	2200200	Radio Horizonte. Material, informático no inventariable	600,00
491	2210000	Radio Horizonte. Energía eléctrica	1.900,00
491	2219900	Radio Horizonte. Otros suministros	500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



491	2220000	Radio Horizonte. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00
491	2260200	Radio Horizonte. Publicidad y propaganda	15.000,00
491	2269900	Radio Horizonte. Otros gastos diversos	2.000,00
491	2302000	Radio Horizonte. Dietas. Del personal no directivo	100,00
491	2312000	Radio Horizonte. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
493	2120000	OMIC. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
493	2200000	OMIC. Ordinario no inventariable	500,00
493	2210000	OMIC. Energía eléctrica	500,00
493	2219900	OMIC. Otros suministros	500,00
493	2220000	OMIC. Servicios de Telecomunicaciones	500,00
493	2260200	OMIC. Publicidad y propaganda	500,00
493	2261000	OMIC. Programas y actividades	3.000,00
493	2269900	OMIC. Otros gastos diversos	500,00
493	2302000	OMIC. Dietas. Del personal no directivo	100,00
493	2312000	OMIC. Locomoción. Del personal no directivo	100,00
912	2200000	Órganos de gobierno. Ordinario no inventariable	200,00
912	2200100	Órganos de gobierno. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00
912	2220000	Órganos de gobierno. Servicios de Telecomunicaciones	300,00
912	2260100	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	900,00
912	2269900	Órganos de gobierno. Otros gastos diversos	1.000,00
912	2279900	Grabación y Emisión de Plenos	17.400,00
912	2300000	Órganos de gobierno. Dietas. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



912	2302000	Órganos de gobierno. Dietas. Del personal no directivo	200,00
912	2310000	Órganos de gobierno. Locomoción. De los miembros de los órganos de gobierno	200,00
912	2312000	Órganos de gobierno. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
912	2330000	Órganos de gobierno. Asistencias a Organos Colegiados	42.000,00
920	2030000	Administración General. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
920	2030001	Arrendamiento de Fotocopadoras	7.300,00
920	2120000	Administración General. Edificios y otras construcciones. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
920	2130000	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparaciones y conservación	600,00
920	2130001	Mantenimiento Fotocopadoras Propias	7.200,00
920	2150000	Administración General. Mobiliario. Reparaciones y conservación	200,00
920	2200000	Administración General. Ordinario no inventariable	5.000,00
920	2200100	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
920	2200200	Administración General. Material, informático no inventariable	5.000,00
920	2210000	Administración General. Energía eléctrica	13.000,00
920	2210300	Administración General. Combustibles y carburantes	1.200,00
920	2210400	Administración General. Vestuario	100,00
920	2211000	Administración General. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
920	2219900	Administración General. Otros suministros	1.000,00
920	2220000	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00
920	2220100	Administración General. Postales	4.000,00
920	2230000	Administración General. Transportes	5.000,00
920	2240000	Administración General. Primas de seguros	45.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



920	2260200	Administración General. Publicidad y propaganda	10.000,00
920	2260400	Administración General. Jurídicos, contenciosos	15.000,00
920	2260600	Administración General. Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
920	2260700	Administración General. Oposiciones y pruebas selectivas	6.000,00
920	2269900	Administración General. Otros gastos diversos	3.000,00
920	2279900	Asistencia Jurídica	40.000,00
920	2279901	Servicio de Prevención de Riesgos, Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud	26.400,00
920	2279902	Mantenimiento Red, Fibra y Suministro Internet	36.000,00
920	2279903	Servidores Cloud	28.200,00
920	2279904	Programa de Contabilidad	18.200,00
920	2279905	Aplicación Informática para el Padrón y Rentas	13.750,00
920	2279906	Programa de Nóminas	7.700,00
920	2279907	Alojamiento y Mantenimiento Servidor "lasolana.es"	4.900,00
920	2279908	Servidor Página Web y Correo Electrónico	15.400,00
920	2279909	Accesibilidad Página Web	4.200,00
920	2279910	Antivirus	5.400,00
920	2279911	Control de Horarios	2.700,00
920	2279912	Seguimiento del Absentismo Laboral	30.000,00
920	2279913	Prevención del Acoso dentro del Trabajo	5.400,00
920	2279914	Esquema Nacional de Seguridad y Ley de Protección de Datos	8.500,00
920	2302000	Administración General. Dietas. Del personal no directivo	100,00
920	2312000	Administración General. Locomoción. Del personal no directivo	300,00
924	2120000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Reparaciones,	1.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		mantenimiento y conservación	
924	2210000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Energía eléctrica	3.000,00
924	2219900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros suministros	500,00
924	2220000	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Servicios de Telecomunicaciones	400,00
924	2269900	Participación ciudadana. Edificio de Usos Múltiples. Otros gastos diversos	1.500,00
931	2270800	Servicios de recaudación a favor de la entidad	100.000,00
931	2302000	Intervención y Tesorería. Del personal no directivo	200,00
931	2312000	Intervención y Tesorería. Locomoción. Del personal no directivo	200,00
933	2270000	Gestión del patrimonio. Limpieza y Aseo de los Edificios Municipales	290.000,00
933	2270100	Gestión del patrimonio. Vigilancia y Seguridad de los Edificios Municipales	725.000,00
933	2279900	Revisión y Mantenimiento de Servicios Antiincendios de los Edificios Municipales	6.300,00
933	2279901	Mantenimiento de Ascensores de los Edificios Municipales	6.600,00
CAPITULO 2 – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios			4.384.941,90

A continuación se relacionan las aplicaciones presupuestarias que conforman el Capítulo 4 de Gastos:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
136	4670000	Servicio de prevención y extinción de incendios. A Consorcios. Transferencias. Al resto de entidades	100,00
1621	4670000	Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos	800.000,00
170	4800000	Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias Felinas	10.000,00
170	4800001	Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de Colonias Felinas	5.000,00
170	4800002	Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	15.000,00
2311	4800000	Convenio Cáritas Interparroquial de La Solana	8.000,00
2311	4800001	Fondo Emergencia Social	3.000,00
2311	4800002	Promoción Exito Escolar-Cruz Roja Española	12.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





330	4800000	Convenio Asociación Músico Cultural "Producciones Azafrán"	3.000,00
330	4800001	Subvención para Festival del Libro	13.000,00
330	4800002	Convenio Asociación Cultural Amigos de la Zarzuela	20.000,00
330	4800003	Convenio Banda Municipal de Música La Solana	28.400,00
330	4800004	Convenio Asociación Cultural la Cazuela del Coliseo - Muestra Teatro Campo de Montiel	300,00
330	4800005	Convenio Asociación Masa Madre - Muestra Teatro Campo de Montiel	300,00
334	4800000	Patronato del Cine. Festival de Cine y Vino Ciudad de La Solana	5.000,00
338	4800000	Convenio Asociación de Cofradías La Solana	6.000,00
338	4800001	Convenio Parroquia-Banda Municipal de Música	1.500,00
338	4800002	Convenio Banda San Sebastián	5.000,00
338	4800003	Convenio Banda Jesús Rescatado	5.000,00
338	4800004	Premios Concursos Carnaval	21.500,00
338	4800005	Subvención AMPAS Desfile Carnaval	2.000,00
338	4800006	Concursos Semana Patrona	900,00
341	4800000	Subvención a Deportistas Individuales	20.000,00
341	4800001	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Femenino La Solana	1.250,00
341	4800002	Convenio E.D.M. Club de Fútbol La Solana	3.550,00
341	4800003	Convenio E.D.M. Baloncesto La Solana	2.000,00
341	4800004	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Sala La Solana	2.025,00
341	4800005	Convenio Carrera 10 K	100,00
341	4800006	Convenio E.D.M. Club de Atletismo La Solana	1.100,00
341	4800007	Subvención Club de Fútbol Femenino	100,00
341	4800008	Subvención Club de Baloncesto	100,00
341	4800009	Subvención Club de Fútbol	100,00
341	4800010	Subvención Club de Fútbol Sala	100,00
341	4800011	Convenios y Subvenciones Clubs y Escuelas Deportivas	164.025,00
414	4800000	Asociación Alto Guadiana Mancha	1.250,00
432	4800000	Asociación Ruta del Vino de la Mancha	2.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



432	4800001	Subvención para la Promoción Turística de los Barrios	3.600,00
433	4800000	Convenio Asociación de Hosteleros de la Solana	1.600,00
433	4800001	Convenio Asociación de Comerciantes de la Solana	12.000,00
462	4800000	Asociación Red Impulso - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación	500,00
492	4800000	Red Impulso-Asociación ARINN	100,00
493	4800000	OMIC. Premios de Concursos	1.000,00
912	4800000	Asignación Gurpo Municipal PSOE	13.800,00
912	4800001	Asignación Gurpo Municipal PP	17.400,00
920	4800000	Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	1.600,00
920	4800001	Asignación Sindicato CSIF	600,00
920	4800002	Asignación Sindicato UGT	600,00
920	4800003	Asignación Sindicato CCOO	600,00
Total Capítulo 4 – Transferencias corrientes			1.216.600,00

Gastos Financieros (Capítulo 3):

El importe total consignado en el Capítulo 3 asciende a 115.900,00 euros, de los cuales **95.900,00** euros corresponden a intereses de los préstamos que en la actualidad el Ayuntamiento tiene concertados.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	3100000	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	800,00
011	3100001	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	2.100,00
011	3100002	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	3.800,00
011	3100003	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	10.100,00
011	3100004	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	4.600,00
011	3100005	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213140530000022	37.400,00
011	3100006	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	37.100,00
Total Intereses Préstamos			95.900,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



934	3520000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00
934	3590000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00
Total Capítulo 3 – Gastos Financieros			115.900,00

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5):

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El consignar esta aplicación presupuestaria es una facultad potestativa para el Ayuntamiento de La Solana. No obstante, se ha mantenido en el Presupuesto Municipal del 2026 con un importe simbólico de 1.000,00 euros, situación distinta a la del ejercicio anterior en la que se consignaron 60.000,00 euros, por las posibles necesidades que pudiesen surgir con motivo de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo que se estaba realizando y que definitivamente se culminó.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6):

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 **inversiones reales** por un importe de 1.870.352,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (765.752,00 euros), con el canon procedente de la empresa que gestiona el Servicio Integral del Agua (155.000,00 euros), con ingresos patrimoniales procedente de la venta de solares (250.000,00 euros) y con recursos propios (699.600,00 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 11,79% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del -36,35% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Las inversiones son las que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/23650

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
----------	-----------	--	--------------------

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iVqz80ht992/rTuwa1hi
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 24/11/2025 08:07:47
El documento consta de 45 página/s. Página 40 de 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



132	6290002	Policía Local. Grabación de llamadas (INVOX)	1.800,00
132	6290003	Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.000,00
132	6290004	Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en Instalaciones y Vías Públicas del Ayuntamiento	30.000,00
132	6290005	Policía Local. Adquisición de Material Antidisturbio	1.500,00
132	6330100	Policía Local. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
132	6390000	Policía Local. Inversión de Reposición diverso material	1.000,00
133	6090001	Adquisición de Señales para Regulación del Tráfico	34.900,00
133	6190000	Inversión en Señalización Vial	50.000,00
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación Municipal	60.000,00
150	6090000	Centro de Transformación en Parque Víctimas del Terrorismo	60.000,00
150	6290000	Urbanismo y Obras. Programas Informáticos	2.000,00
150	6290001	Obras. Materiales de Construcción	40.000,00
1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	120.000,00
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	6.000,00
1532	6190002	Inversión en Acerados	70.000,00
160	6330100	Alcantarillado. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
161	6190000	Renovación Redes de Abastecimiento de Agua Potable	96.700,00
161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Molino de Viento y Santa Ana	115.000,00
161	6330000	Abastecimiento domiciliario. Inversión de Reposición de Maquinaria, Utillaje	39.400,00
161	6330100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
164	6090000	Cementerio. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	90.800,00
165	6330100	Alumbrado público. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



170	6090000	Islas Contenedores Soterrados de Orgánica	60.000,00
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00
171	6090001	Nuevos Aseos Para el Parque Municipal. Plan de Obras 2026	90.000,00
171	6090002	Sistema de Riego Parque Municipal 2ª Fase	40.000,00
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	11.000,00
171	6190001	Remodelación Parque Donantes de Sangre. Plan Extraordinario de Obras 2025	80.000,00
171	6190003	Remodelación Parque de la Veguilla. Plsta y Antiinfecto. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
2311	6090000	Adaptación de Espacios Accesibles. Pictogramas	10.000,00
2311	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00
2314	6230000	Vivienda Tutelada. Adquisición Electrodomésticos	2.500,00
2315	6330000	Cocina Municipal. Maquinaria y utillaje. Inversión de Reposición	6.000,00
2315	6330100	Cocina Municipal. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
2316	6230100	Comunicador Atención Temprana	1.500,00
3231	6320000	Colegios. Edificios. Inversión de Reposición	35.000,00
3232	6320000	C.A.I. - Guardería. Edificios. Inversión de Reposición	2.000,00
3264	6330000	Comedores Escolares. Maquinaria y utillaje. Inversión de Reposición	2.000,00
3264	6330100	Comedores Escolares. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	2.000,00
333	6190000	Obras de Mejora en el Teatro Tomás Barrera. Plan Extraordinario de Obras 2025	44.282,00
333	6190001	Renovación Museo	5.000,00
333	6330100	Equipamientos culturales. Instalaciones. Inversión de Reposición	4.000,00
337	6190002	Obras de Remodelación Caseta Municipal. Plan de Obras 2026	200.000,00
342	6190000	Remodelación Pista Pabellón de La Moheda. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
342	6190001	Reposición Cristales Pabellón de La Moheda. Plan Extraordinario de	20.570,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Obras 2025			
342	6190002	Remodelacion Pista Multideporte. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
454	6190000	Arreglo de Caminos	90.000,00
454	6190002	Adquisición de Zahorra	40.000,00
459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	1.000,00
912	6330100	Inversión para la Mejora de la Sonorización del Salón de Plenos	8.100,00
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	15.000,00
920	6400300	Licencias Office	3.000,00
920	6400301	Licencias VDI	46.400,00
920	6400302	Licencias ChatGPT	800,00
920	6400600	Implantación Esquema Nacional de Seguridad	18.300,00
933	6230100	Renovación de Luces de Emergencia en Edificios Municipales	10.000,00
Total Capítulo 6 – Inversiones Reales			1.870.352,00

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7):

Al igual que en el ejercicio anterior, no se ha consignado ningún importe.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8):

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Se consigna un importe de 10.000,00 euros, el cual tiene su contrapartida en el presupuesto de ingresos en la aplicación presupuestaria 8304000.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	9110700	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2021	53.200,00
011	9110701	Amortización Anticipo Reintegrable Diputación año 2024	49.100,00
011	9130000	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	27.700,00
011	9130001	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	28.700,00
011	9130002	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	31.600,00
011	9130003	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	36.400,00
011	9130004	Amortización Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	32.800,00
011	9130005	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213140530000022	100,00
011	9130006	Amortización Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	58.000,00
TOTAL CAPITULO 9 – Pasivos Financieros			317.600,00

CUARTO. Deuda viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2026, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 3.218.224,14 euros, que supone un 22,30% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2024, que ascienden a 14.428.010,69 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/23650

las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iVqz80ht992/rTuwa1hi
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 24/11/2025 08:07:47
El documento consta de 45 página/s. Página 45 de 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

